



PARRAL, 13 Jun 2013

DECRETO EXENTO N° 2.818-

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad del servicio de un bus para traslado de funcionarios del Gremio No Docente Auxiliares a las ciudades de Talcahuano y Lota (viaje ida y regreso).
- 7.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, resulta indispensable el servicio de un bus para trasladar a funcionarios del Gremio No Docente Auxiliares hacia las ciudades de Talcahuano y Lota (viaje ida y regreso).
- 2.- **Que**, dicho servicio de traslado se describe como **TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS**.
- 3.- **Que**, el proveedor **BUSES VILLAR LIMITADA**, Rut N° 76.465.610-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, el servicio de traslado en un bus al proveedor **BUSES VILLAR LIMITADA**, Rut N° 76.465.610-5, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total **Cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000.-) Impuesto Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215.22.08.007 (3.11.1) "Pasajes, Fletes y Bodegajes"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



DAMIÁN HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/LBA/laba.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Administración